



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Diciembre de 1977.-

650-77

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre en curso concluyen sus funciones diverso personal interino; atento que resulta im-/ prescindible prorrogar las respectivas designaciones y en uso de las atribu- ciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal de los dis- tintos Programas del presupuesto de la Universidad, como así también el co- rrespondiente al Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1° de Enero y has- ta el 31 de Marzo de 1978.

ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto precedentemente a los Auxiliares Do- centes de 2da. categoría, cuyos nombramientos finalizarán el 31 de Enero de 1978, conforme a lo establecido por la reglamentación en vigor.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa- ra su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR